

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº1100488153/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº4620001410

En la ciudad de Murcia a 15 de Enero de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Área I Murcia-Oeste de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D^{ña}. MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS SPIDLA** con **DNI nº 02621549-D** en representación de la Empresa: **PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.** con **C.I.F. nº A-28017143** según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Carlos del Moral Carro, con residencia en Madrid, de fecha 28/11/2012, bajo número de protocolo 4.236, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de la contratación del Servicio del **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL EQUIPO ARCO VASCULAR ALLURA XPER FD 20 UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia- Oeste en fecha 08 de Octubre de 2013. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto de conformidad con el Art. 157 del R.D.L. 3/11 del 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del R.D.L. 3/11 de 14 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste de fecha 08 de Octubre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación habiéndose acordado su adjudicación por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, en fecha 27 de Diciembre de 2013.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato para la anualidad 2014.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL EQUIPO ARCO VASCULAR ALLURA XPER FD 20 UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D^{ña}. María del Carmen Castellanos Spidla cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **12 meses desde su formalización** (desde **15 de Enero de 2014** hasta **14 de Enero de 2015**).

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por un período máximo de doce meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio del contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS.- (55.539,00€)**, para los 12 meses, desglosado de la siguiente forma:

Base Imponible: **45.900,00€**

Tipo IVA.: (21%): **9.639,00€**

A los efectos de su pago, el contratista expedirá mensualmente una factura que deberá presentarse en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS.- (2.295,00€)** según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº 2013/1000002572 de fecha 18 de Diciembre de 2013.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. José Vicente Albaladejo Andréu

Fdo.: M^a Carmen Castellanos Spidla